Escuela Taller de San Pedro de Ycuamandyyú
Dr. Luis María Argaña - Yvyraró Telefax 042 – 222 927.-
escuelataller.sp@gmail.com - San Pedro de Ycuamandyyú - Paraguay

CONTRATO N° 05/12

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Rodríguez Arévalos**, con Cédula de Identidad N° 1.227.940, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa MILENIO, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada, Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christhian Ariel Coronel Rojas,** Propietario, con Cédula de Identidad N° 2.889.535, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Adquisición de Artículos de Electricidad para la Escuela Taller de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, en donde la modalidad a ser utilizada es el contrato cerrado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las *especificaciones técnicas, programa de suministros.*
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Resolución N° 274/12

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. Para cubrir el compromiso derivado del presente contrato están previstos en los fondos municipales identificados en el O.G. 390 "Adquisición de Maderas", correspondiente al Ejercicio Presupuestario Año 2012 de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú - Escuela Taller; provenientes de las transferencias realizadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional Para el Desarrollo (AECID).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 237219.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa,

MILENIO
PINTURA ELECTRICIDAD
PLOMERIA FERRETERIA
Avda. Braulio Zelada ... 042-42
San Pedro del Ycuamandyyú

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
INTENDENTE

Prof. Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente

convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 274/12.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 29 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Caño Corrugado ¾	Metros	Unidad	2000	500	1.000.000
2	Caja de Conexión	Unidad	Unidad	180	3.000	540.000
3	Cajas para llave	Unidad	Unidad	120	3.000	360.000
4	Caja presintable 1 boca	Unidad	Unidad	20	10.000	200.000
5	Aislador con bulón	Unidad	Unidad	120	4.000	480.000
6	Aislador pimentón	Unidad	Unidad	120	4.000	480.000
7	Cinta aislador de 3m	Unidad	Unidad	20	4.000	80.000
8	Llave de 2 puntos y toma	Unidad	Unidad	20	11.000	220.000
9	Caño galvanizado de 2"X6m	Unidad	Unidad	20	250.000	5.000.000
10	Caja llave	Unidad	Unidad	120	3.000	360.000
11	Caja presintable 3 bocas	Unidad	Unidad	20	15.000	300.000
12	Caño corrugado de 5/8	Metros	Unidad	600	400	240.000
13	Caño de acero de 5/8	Metros	Unidad	40	12.000	480.000
14	Llave de 1 punto y toma	Unidad	Unidad	40	12.000	480.000
15	Cable de 2mm	Metros	Unidad	1600	1.500	2.400.000
16	Cable de 1mm	Metros	Unidad	1600	900	1.440.000
17	Cable de 4mm	Metros	Unidad	2000	2.500	5.000.000
18	Javalina de 2m	Unidad	Unidad	20	35.000	700.000
19	Tapa Ande Monofásico	Unidad	Unidad	20	15.000	300.000
20	Columna Karanda'y	Unidad	Unidad	20	100.000	2.000.000
21	Tapa ciega redonda	Unidad	Unidad	60	1.500	90.000
22	Tapa ciega rectangular	Unidad	Unidad	40	1.500	60.000
					Oferta total:	**20.360.000**

TOTAL GS. (Guaraníes Veinte millones trescientos sesenta mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. Los bienes se entregarán en el local de la Escuela Taller de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú y la misma correrá por cuenta del adjudicado.

7.2. Los bienes se entregarán de forma inmediata a más tardar dentro de los cinco días posteriores a la recepción de la orden de compra y de acuerdo a la necesidad de la institución.

MILENIO
PINTURA - ELECTRICIDAD
PLOMERIA FERRETERIA
Avda. Braulio Zalada - Tel 042-47
San Pedro del Ycuamandyyú

Prof. Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
INTENDENTE

7.3. Los pagos se realizarán contra entrega en la medida que el oferente adjudicado entregue los materiales conforme a las especificaciones técnicas y a satisfacción del adjudicatario, igualmente se procederá a la retención según se estipula en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a través de la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente y según disponibilidad de recursos de la institución.

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso de un mes, posterior a la emisión de la orden de servicio, serán del 3% mensual sobre el monto total adjudicado.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U. M.	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Caño Corrugado ¾	Plastico	Nacional	Metros	Unidad	2000
2	Caja de Conexión	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	180
3	Cajas para llave	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	120
4	Caja presintable 1 boca	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	20
5	Aislador con bulón	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	120
6	Aislador pimentón	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	120
7	Cinta aislador de 3m	Million	Japón	Unidad	Unidad	20
8	Llave de 2 puntos y toma	Conatel	Uruguay	Unidad	Unidad	20
9	Caño galvanizado de 2"X6m	Acepar	Nacional	Unidad	Unidad	20
10	Caja llave	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	120
11	Caja presintable 3 bocas	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	20
12	Caño corrugado de 5/8	Plastico	Nacional	Metros	Unidad	600
13	Caño de acero de 5/8	Nacional	Nacional	Metros	Unidad	40
14	Llave de 1 punto y toma	Conatel	Uruguay	Unidad	Unidad	40
15	Cable de 2mm	Impaco	Nacional	Metros	Unidad	1600
16	Cable de 1mm	Impaco	Nacional	Metros	Unidad	1600
17	Cable de 4mm	Impaco	Nacional	Metros	Unidad	2000
18	Javalina de 2m	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	20
19	Tapa Ande Monofásico	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	20
20	Columna Karanda'y	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	20
21	Tapa ciega redonda	Plastico	Nacional	Unidad	Unidad	60
22	Tapa ciega rectangular	Plastico	Nacional	Unidad	Unidad	40

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

MILENIO
PINTURA ELECTRICIDAD
PLOMERIA FERRETERIA
Avda. Brasilia y Mada ... 042.4...
San Pedro del Ycuamandyyú

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
INTENDENTE

Prof. Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto de 2012.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Intendencia

Christhian Ariel Coronel Rojas	**Juan Carlos Rodríguez Arévalos**
Ferretería MILENIO	**Intendente Municipal**

MILENIO
PINTURA ELECTRICIDAD
PLOMERIA FERRETERIA
Av. Brasilia Linea ... 042.4...
San Pedro del Ycuamandyyú